

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°722-10-2016-MPT

Talara, treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciséis.-----

Visto, el Informe N°865-10-2016-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico sobre **RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA C.P.V.L. "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"**, ubicado en el A.H. Ampliación Jesús María, Distrito de Pariñas- Provincia Talara. y;



CONSIDERANDO:

- ❖ Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 27-9-2005-MPT de fecha 27-09-2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- ❖ Que, con Resolución de Alcaldía N°303-04-2015-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche **"NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"**, ubicado en el A.H. Ampliación Jesús María, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara.
- ❖ Que, según consta en el libro de Actas Evaluación de Comités PVL - Talara, el Acta de fecha 12 de Octubre del 2016, se reunió la Fiscalizadora, Supervisora, Socias y beneficiarias **para Nombrar la Junta Directiva, del Comité del Programa Vaso de Leche "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"** ubicado en el A.H. Ampliación Jesús María, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara.
- ❖ Que, revisado el padrón del Comité Programa Vaso de Leche **"NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"**, las integrantes de la nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°303-04-2015-MPT.

Artículo 2°.-RECONOCER, la Nueva Junta Directiva del Comité de Programa de Vaso de Leche **"NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"**, ubicado en el A.H. Ampliación Jesús María, del Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años, quedando conformado por:

Nombre Y Apellidos	Cargo	D.N.I.
ESTHER IMAN CHERO	PRESIDENTA	44096277
ANTOLINA SALAZAR VILLEGAS	SECRETARIA	03877735
MARIA ISABEL CHERRES SOSA	TESORERA	45028720
ANA CECILIA RUMICHE MORE	FISCAL	43588564
ROSA MERCEDES LÓPEZ FLORES	FISCAL	47272746

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Humano y Económico. Subgerente de Programas Sociales.

Artículo 4°.- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
TALARA Secretaria General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial